Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción 12 de Julio de 2022

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I.Nº 1.077.933 y Rubén Andino Lezcano con C.I.Nº 620.032 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**564**
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE 160 Km. DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ID. 364.286 – SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 – GRUPO N° 2. TRAMO: SAN VICENTE - ITANARA
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Gs. 419.173.251.031.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 554.894.881.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 5.536.277.283.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección A.C.
M.O.P.C.

COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.O.P.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTABLE D.C.V.

Paiva
Adm. y Contable
M.O.P.C.